Municipalidad de San Justo
INDEPENDENCIA 2525
S3040CKK **SAN JUSTO**
Provincia de SANTA FE

San Justo, (Santa Fe), 26 de Febrero de 2018

D E C R E T O N° 0 2 1 / 2 0 1 8

VISTO:

La sanción de la Ordenanza que Crea el Premio Reconocimiento Especial al Estudiante Becado sancionada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal no tiene objeciones que formular a dicho plexo normativo.

Que, en virtud de las disposiciones del Inc. 5° del Art. 41 de la Ley 2756 corresponde su promulgación.

Que, a los fines descriptos se debe dictar el respectivo acto administrativo.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO

D E C R E T A

Art. 1°): Promulgase como **Ordenanza Municipal N° 3037**, la norma citada en el Visto que fuera sancionada por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Febrero de 2018.

Art. 2°): Comuníquese, Regístrese, Publíquese, y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO * DEPARTAMENTO EJECUTIVO * PROVINCIA DE SANTA FE

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq. NICOLAS E. CUESTA
INTENDENTE MUNICIPAL